

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN DE LA ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL, DURANTE EL PERIODO DE UN AÑO, MÁS UNA POSIBLE PRÓRROGA DE UN AÑO.

---

---

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

PAS 2301/1415/2023

## **ÍNDICE DE CONTENIDOS**

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO.
- 2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.
- 3.- ALCANCE DEL SERVICIO.
  - 3.1.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.
  - 3.2.- RECOGIDA Y ENTREGA DE LA ROPA.
- 4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- 5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- 6.- PRECIO.
- 7.- DOCUMENTACIÓN.
- 8.- GARANTÍAS.
- 9.- PENALIZACIONES.
- 10.- ACLARACIONES AL PLIEGO.

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

Servicio de lavado, limpieza, desinfección y descontaminación de la ropa de trabajo del personal de la FNMT-RCM de la sede central, de la calle Jorge Juan, nº 106 y del Almacén de Seguridad, de la calle Alcalá, nº 526; y de la ropa de trabajo del personal IMBISA destinada en la calle Jorge Juan, nº 106.

Así como en todas las dependencias que la FNMT-RCM pueda utilizar durante el período solicitado, a requerimiento de ésta.

La duración del contrato será de un año, con la posibilidad de una prórroga de un año en el caso de la ropa de trabajo para el personal de la FNMT-RCM; y de seis meses para el caso de la ropa de trabajo para el personal de IMBISA, donde está previsto que finalice el 31 de diciembre de 2023.

La fecha estimada de inicio de contrato es el 1 de julio de 2023.

## **2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio comprenderá la recogida de la ropa sucia y la entrega de la misma una vez lavada, limpia, desinfectada y descontaminada, que se efectuará en las dependencias de la FNMT-RCM.

La ropa laboral incluye:

- Uniformes del personal de taller.
- Uniformidad del personal del Museo (Ordenanzas, Celadores, etc.)
- Ropa del Servicio Médico.

Se precisa:

- Lavado y desinfección de toda la ropa. Los productos utilizados y los tiempos y temperaturas de lavado y secado, **deben evitar el deterioro y encogimiento de la ropa.**
- Secado al aire.

- Servicio de **planchado manual** de toda la ropa, tanto del personal de taller como del resto.
- Doblado de las prendas, evitando pliegues que puedan perdurar en el tiempo.
- Empaquetado y clasificación según los bolsones recogidos.

### **3.- ALCANCE DEL SERVICIO**

#### **3.1.- CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO**

- Toda la ropa debe ser tratada de forma apropiada, atendiendo a las características especiales de cada prenda, con la clasificación de las mismas según composición de tejidos y tratamiento.
- La uniformidad del **personal del Museo** (Ordenanzas, Celadores, etc.) precisa de **limpieza en seco** y debe ser entregada de forma independiente, en perchas y embolsadas individualmente y sin doblar, con el acabado propio de **tintorería**.
- La ropa de algunos Departamentos de la FNMT-RCM se envían a lavar con múltiples manchas de aceites y grasas, en este caso, hay que someterlas a un proceso de **limpieza en seco**, que sea idónea para este tipo de manchas.
- Junto con la ropa que se envíe para su lavado podría haber ropa que contenga contaminantes específicos, por lo que se deberá tener especial cuidado en el supuesto de que debieran realizarse lavados por separado. En consecuencia, se deberá garantizar la limpieza de aquellas sustancias que puedan encontrarse en las prendas a lavar y que pudieran contener agentes cancerígenos o mutágenos, agentes biológicos, residuos de agentes químicos tóxicos o muy tóxicos, o residuos de agentes sensibilizantes en contacto con la piel o por ingestión, o ropa laboral impregnada con residuos de tintas de secado por radiación ultravioleta.
- El adjudicatario se obliga y responsabiliza de todo el proceso que conlleva el lavado de las prendas objeto del presente concurso, debiendo garantizar documentalmente que los productos utilizados están testados, normalizados y

homologados por instituciones oficiales de forma y modo que garantice que no son perjudiciales para la salud ni para el medioambiente.

- Se deberán facilitar las fichas técnicas de los productos utilizados para el cumplimiento de este Pliego.

### **3.2.- RECOGIDA Y ENTREGA DE LA ROPA**

- La ropa sucia se entregará por parte de la FNMT- RCM en bolsones identificados con el área de trabajo al que pertenecen. Se deberá realizar limpieza y desinfección periódica de los mismos.

- Las prendas limpias deberán ser entregadas dobladas y clasificadas, empaquetadas en lotes por prendas, **separadas con papel** y en los bolsones de referencia, previamente limpiados y desinfectados, clasificadas por tipo e identificadas individualmente por cada bolsón con su correspondiente albarán de entrega. A tal efecto la FNMT-RCM hará el recuento con las unidades entregadas.

- Se deberá comprobar de forma manual, que la ropa que se recibe en cada bolsón coincide con la que se entrega, pues el marcaje automático no es completamente fiable.

- El transporte de la ropa se realizará por el adjudicatario, quién empleará distintos vehículos o compartimentos para la ropa sucia y limpia, de manera que nunca se encuentren ambas en el mismo simultáneamente. Tampoco se aceptará la introducción de ropa limpia en un compartimento que haya transportado ropa sucia, sin desinfección previa.

### **4.- ETAPAS, NIVELES, O HITOS, EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

La recogida y entrega en la FNMT-RCM se realizará **un día a la semana, en dos direcciones diferentes**. Si bien los emplazamientos y horarios podrán ser modificados por parte de la FNMT-RCM, los lugares y horarios que se han establecido inicialmente serán:

- C/ Duque de Sesto, 47: lunes, de 09:00 horas a 11:00 horas.

- C/ Alcalá, 526: lunes, de 11:30 horas a 13:00 horas.

De coincidir el servicio de entrega y recogida en día festivo, se establecerá el servicio para el día laboral siguiente. De ser varios los días festivos, la FNMT-RCM acordará con la empresa adjudicataria las fechas del servicio de entrega y recogida.

### **5.- CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

La estimación anual de cantidad de ropa de trabajo que precisa lavado, limpieza, desinfección y descontaminación es la que se indica a continuación,

| uniformes / prendas             | FNMT-RCM  | IMBISA   | ESTIMACIÓN ANUAL* |
|---------------------------------|-----------|----------|-------------------|
| <b>PERSONAL DE TALLER:</b>      |           |          |                   |
| CAMISETA / POLO                 | 11.520,00 | 958,00   | 12.478,00         |
| PANTALON                        | 6.000,00  | 2.172,00 | 8.172,00          |
| CAZADORA                        | 1.560,00  | 179,00   | 1.739,00          |
| BATA                            | 660,00    | 110,00   | 770,00            |
| SUDADERA / CHALECO              | 672,00    | 89,00    | 761,00            |
| CAMISA                          | 72,00     | 15,00    | 87,00             |
| TOALLA LAVABO                   | 240,00    | 4,00     | 244,00            |
| PARES DE CALCETINES             | 7,20      |          | 7,20              |
| CHAQUETONES                     | 6,00      |          | 6,00              |
| MONOS DE TRABAJO                | 48,00     |          | 48,00             |
| <b>PERSONAL DEL MUSEO:</b>      |           |          |                   |
| AMERICANA MUSEO                 | 18,00     |          | 18,00             |
| PANTALON MUSEO                  | 24,00     |          | 24,00             |
| CAMISA MUSEO                    | 168,00    |          | 168,00            |
| CORBATAS MUSEO                  | 12,00     |          | 12,00             |
| <b>SERVICIO MÉDICO</b>          |           |          |                   |
| PANTALÓN DESINFECCIÓN ESPECIAL  | 132,00    |          | 132,00            |
| CAMISOLA DESINFECCIÓN ESPECIAL  | 132,00    |          | 132,00            |
| BATA DESINFECCION ESPECIAL      | 132,00    |          | 132,00            |
| COLCHA ALGODÓN CAMERA           | 2,40      |          | 2,40              |
| SÁBANAS DESINFECCIÓN ESPECIAL   | 18,00     |          | 18,00             |
| ALMOHADÓN DESINFECCIÓN ESPECIAL | 12,00     |          | 12,00             |

**\* Las cantidades estimadas se han calculado en base a una estimación anual de la FNMT-RCM y en base a una estimación semestral de IMBISA.**

Dichas cantidades son las que servirán para la confección y presentación de ofertas.

## **6.- PRECIO**

Según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Los licitantes deberán presentar su oferta económica por un importe anual, desglosando su facturación por todos los conceptos que componen el servicio, según se determinen en el pliego de condiciones particulares.

Los precios recogidos en la oferta del contratista se considerarán fijos e invariables, no pudiendo ser modificados en ningún caso, y por ningún concepto, durante todo el periodo del contrato.

La facturación será mensual y se facturará por las prendas realmente lavadas.

El pago será abonado por cada entidad, en función de las prendas objeto del servicio.

El 84,50 % del valor estimado anual corresponde a la FNMT-RCM y el 15,50 % a IMBISA.

Si nos vamos a valores estimados mensuales de consumo, la FNMT-RCM representa el 73,16 % e IMBISA el 26,84 %, ya que la contratación estimada de este servicio es de 6 meses.

Si no se llegara a la estimación de servicio especificada en el punto 5, no habrá ninguna penalización exigible por parte del contratista.

## **7.- DOCUMENTACIÓN.**

Se deberá presentar un “Plan de Trabajo” en el que deberán constar como mínimo los siguientes puntos:

- a) Localización y descripción de la planta donde se procesará la ropa.
- b) Definición, marca y modelo de la maquinaria utilizada.

- c) Medidas para asegurar las condiciones higiénicas del proceso.
- d) Descripción del proceso de lavado y desinfección de las prendas (productos químicos utilizados, temperaturas...).
- e) Descripción del sistema de transporte, características de los vehículos y procedimiento de higienización de los mismos.
- f) Descripción de las medidas que se llevan a cabo para evitar el extravío de prendas y que ropas de diferentes centros se mezclen.
- g) Otras características relevantes del servicio.

### **8.- GARANTÍAS.**

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

### **9.- PENALIZACIONES.**

Las indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

### **10.- ACLARACIONES AL PLIEGO.**

Para la correcta elaboración de las ofertas, los oferentes podrán examinar por sí mismos la ropa, al objeto de tener conocimiento completo de las condiciones especiales o dificultad del trabajo.

Para cualquier aclaración, deben ponerse en contacto con el departamento de Servicios Generales de la FNMT: Isaac Fernández: isaac.fernandez@fnmt.es, Antonio Feliu: antonio.feliu@fnmt.es, o Alberto Gómez: alberto.gomez@fnmt.es.

EL JEFE DE ÁREA DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Isaac Fernández Arahuetes.